



Derechos de las personas trans: propuesta política y programática aprobada por Izquierda Unida

Coordinadora Federal de Izquierda Unida – 11/01/2020

Trayectoria

Con Izquierda Unida se consolida una trayectoria en defensa de las personas y los derechos LGTBI nacida en la dictadura y acompañada y liderada en la esfera política por el Partido Comunista de España e Izquierda Unida. Con nosotras y nosotros militan y han militado cuadros históricos de la lucha del movimiento LGTBI, personas represaliadas por su orientación sexual, su identidad sexual y su expresión de género, que sufrieron tortura, cárcel y fueron asesinadas en muchos casos defendiendo su derecho y el de todas y todos a ser. La defensa de la igualdad de derechos para las personas LGTBI y la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género forma parte de nuestros principios.

El compromiso de su militancia con los derechos LGTBI, la justicia y la reparación, llevó al PCE a solicitar como una de las primeras medidas propuestas en el Congreso de los Diputados, la derogación de la Ley de Peligrosidad Social en 1978, presentando enmiendas a la misma para que la homosexualidad dejase de ser ilegal y constituyendo el Movimiento Democrático Homosexual, germen en España del asociacionismo vinculado a la izquierda anticapitalista.

Desde 1987 el trabajo de Izquierda Unida en las calles y las instituciones estuvo estrechamente vinculado a la lucha de las personas LGTBI y sus colectivos organizados en defensa de la libertad y la igualdad sin discriminación por razones de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género. Mientras los colectivos sociales activaban y lideraban la lucha, entendimos la necesidad de hacerla nuestra y acompañarla desde nuestro trabajo político con la eliminación de las fichas policiales por razón de orientación sexual en 1987 y fue el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el primero en lanzar una propuesta para el reconocimiento de parejas del mismo sexo y en dar el primer paso para el matrimonio igualitario y el derecho a la adopción con sus “Proposición de Ley para la protección social, económica y jurídica de la pareja” de 1994 y la modificación del Código Civil propuesta en 2004. Igualmente fuimos la primera fuerza política en presentar iniciativa parlamentaria en 1999 para el reconocimiento al cambio de sexo de las personas trans. Hemos sido también Izquierda Unida dentro de Unidas Podemos quienes hemos presentado las primeras proposiciones de ley integrales para la igualdad LGTBI y específica

trans. Cabe destacar también el importante papel que se desempeñó al conseguir que en el Pacto de Estado contra la Violencia Machista se reconociera a las mujeres trans como posibles víctimas en igualdad de condiciones.

En 1994, militantes de Izquierda Unida se reúnen para unas jornadas de formación en materia LGTBI, en las que se pone en valor el trabajo realizado hasta el momento y se constituye formalmente con posterioridad ALEAS-IU, área de elaboración colectiva de políticas LGTBI, que convierte a Izquierda Unida en la primera organización política en constituir un espacio propio de trabajo. Desde ese momento y hasta hoy ALEAS-IU no ha dejado de trabajar ni en Izquierda Unida ni con los colectivos sociales organizados a nivel federal, autonómico, insular y local. El trabajo de denuncia de vulneración de derechos y carencias normativas se ha acompañado con el trabajo de propuesta política y programática, que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida. En 2019, ALEAS-IU asume completar su trabajo como Red y convertir en fortaleza la fuerte presencia como activistas en diversos colectivos LGTBI (estatales, autonómicos, insulares y locales) de militantes de Izquierda Unida en el conjunto del Estado.

Durante los últimos 15 años se ha intensificado el trabajo institucional a todos los niveles en políticas LGTBI, que ha ido acompañado de una necesidad de generar espacios de trabajo y formación internos y externos que permitiesen avanzar consensos que ahora han sido plasmados en proyectos legislativos necesarios en materia de igualdad. Nunca, durante esta larga etapa, se han roto los espacios de trabajo colectivos con federaciones y asociaciones en defensa de los derechos LGTBI, muy al contrario, siempre han referenciado positivamente de propuesta política y programática, que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida. De igual modo, esa cultura de trabajo en redes colectivas nos permite interaccionar de forma interna con los espacios de elaboración colectiva de nuestra organización y externamente posicionar la propuesta política de IU en diferentes campos de trabajo.

Análisis de coyuntura

Cada paso dado por las personas LGTBI y su lucha Individual y colectiva, la conquista de cada derecho social, político, económico y jurídico que lideran se ha encontrado con la oposición de la derecha. El bloque de las derechas y la extrema derecha opera con un componente abiertamente LGTBIfóbico y utiliza los derechos colectivos para crear un marco de debate de bloques enfrentados, generando campañas de desinformación con un discurso de odio que ataca a las personas LGTBI como peligrosas portadoras de una enfermedad contagiosa, carentes de valores, propensas a cometer delitos... exactamente del mismo modo que niegan la existencia de la violencia machista. Desde ALEAS-IU seguimos trabajando activamente y al lado de personas y colectivos LGTBI en defensa de la

igualdad contra la LGTBIfobia y contra quien desea escudarse en una falsa defensa de nuestros derechos o una mercantilización de los mismos para ocultar o minimizar sus pactos con la extrema derecha. Firmar acuerdos contra nuestros derechos en los parlamentos y luego querer salir a la calle con nosotras y nosotros confundiendo la lucha con una celebración es la razón de que aun hoy la igualdad social, laboral, política, económica y jurídica no exista. Resulta imprescindible continuar este camino para evitar un retroceso en la consecución de derechos e implementar desde el marco político que se nos abre el mayor número de medidas que garantice la igualdad real y efectiva.

La consolidación de protección e igualdad de derechos para las personas LGTBI debe realizarse ya, como valor fundamental también contra el avance de la extrema derecha. Sabemos que la consecución de derechos no es inamovible y por eso debemos avanzar en los marcos legislativos y reglamentarios, en la educación y la cultura, para que la diversidad y la no discriminación por razones de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género sean pilares en los estados democráticos y un motivo de lucha contra el nuevo avance del fascismo.

En las últimas décadas la profundidad de los debates en el espacio de defensa conjunta ejercido por personas gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales ha dado la oportunidad de diversificar los espacios de trabajo y visibilización de lo más invisible del colectivo, las personas transexuales y transgénero, que poco a poco han empoderado su lucha y han ocupado cada vez más espacios de reflexión y trabajo sobre las realidades relacionadas con la expresión e identidad de sexo y género que propongan medidas que atajen la exclusión y marginalidad que viven las personas trans, derivadas de la patologización de su identidad y una escasa sensibilización social que las hace blanco de graves delitos de odio.

Todos los espacios de debate y elaboración política de Izquierda Unida han consolidado nuestra propuesta de feminismo de clase y lucha contra el patriarcado entendiendo que hay una serie de luchas transversales imprescindibles para derribar la construcción social y política basada en la dominación y la sumisión, que otorga la autoridad hegemónica al hombre y sostiene su estructura en una dinámica inamovible de roles de género, heteronormatividad y pareja patriarcal. Para esto ha sido imprescindible el permanente contacto, diálogo y elaboración próxima con las compañeras del Área de Mujer de Izquierda Unida, sumando esfuerzos de defensa feminista y LGTBI. Resultado de este esfuerzo de visibilización de las políticas de la organización y de trabajo en marcos públicos colectivos como el 8M, han sido la denuncia de las diversas violencias machistas ejercidas contra las mujeres por razón de su orientación sexual, identidad sexual y expresión de género, talleres de formación sobre la realidad de las mujeres trans, talleres de formación y discurso a cargos públicos y orgánicos sobre políticas vinculadas a las personas trans o charlas-debate en torno a la posición en contra de IU sobre los úteros de alquiler, que contribuyen además a derribar falsos mitos tales como que los hombres gays son los

mayores demandantes o consumidores o que las personas LGTBI y los colectivos organizados son favorables a su regulación.

Sobre este último punto, como militantes de Izquierda Unida asumimos nuestra responsabilidad de elaboración y difusión política y trabajamos activamente para que la posición clara y contundente de Izquierda Unida en contra de la mercantilización y declarando la ilegalidad de los úteros de alquiler sea conocida y haremos el mayor esfuerzo colectivo para poder expresar de forma pedagógica nuestros principios anticapitalistas y de feminismo de clase en cuantos espacios sea posible sobre este y cuantos acuerdos políticos sea necesario.

Posicionamiento orgánico y programático

En los espacios de trabajo de ALEAS-IU para la elaboración de políticas LGTBI y análisis de coyuntura, analizamos desde el año 2010 los avances positivos de calado social, asociativo, político e institucional la posibilidad de incrementar la propuesta institucional y comenzamos a desarrollar elaboración propia y acompañar el trabajo de colectivos, asociaciones y federaciones LGTBI y específicas trans en el marco legislativo. El primer consenso reflejado a este respecto en nuestras propuestas que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida se articulaba sobre los seis puntos expresados a continuación:

- Desarrollo reglamentario de normativa y protocolos sanitarios en colaboración con las asociaciones de personas trans, de tal forma que se consiga una despatologización real y efectiva dentro del Sistema de Salud.
- Desarrollo normativo y reglamentario del protocolo educativo en colaboración con las asociaciones de personas trans, garantizando el interés y los derechos de menores trans dentro del sistema educativo. Desarrollo de normativa que elimine el acoso escolar por razón de orientación sexual y expresión e identidad de género.
- Impulso legislativo para conseguir la despatologización de la transexualidad y su eliminación de los manuales sanitarios y psiquiátricos.
- Puesta en marcha de programas de formación para el personal público, sobre todo para personal de la administración pública, personal sanitario, docentes y trabajadores/as de las fuerzas de seguridad.
- Puesta en marcha de una oficina de atención a personas trans con el objetivo de difundir el contenido de la Ley Integral, asesorar para realizar los cambios oportunos en ficheros de organismos privados o de carácter estatal y velar por el cumplimiento real de los principios de dicha ley.

- Implantación de un Plan de Inserción Laboral y fomento del empleo para la población trans con incentivos laborales para su contratación, con especial mención a mujeres trans.

La primera ley participada, que no propuesta ni elaborada por Izquierda Unida, fue la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Euskadi, que recientemente ha sido modificada en uno de sus artículos a propuesta entre otros de nuestro Grupo Parlamentario Elkarrekin Podemos en la Ley 9/2019, de 27 de junio, de modificación de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Artículo único. Se modifica el artículo 3 de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 3 Personas transexuales.

La noción de transexualidad hace referencia a la situación por la que el sexo que se le supuso al nacer a una persona, en atención a sus genitales, no coincide con el sexo que esa persona siente y sabe que es. La transexualidad, por lo tanto, solo puede conocerse a través de la escucha de lo que la persona libremente expresa y, al igual que la identidad sexual, no se puede diagnosticar. No es una enfermedad, un trastorno o una anomalía, sino que forma parte de la diversidad humana.

En consecuencia, a los efectos de esta ley, la consideración de persona transexual se regirá por el derecho a la libre autodeterminación de la identidad sexual. Este derecho no podrá ser limitado, restringido, dificultado o excluido debiendo interponerse y aplicarse las normas siempre a favor del libre y pleno ejercicio del mismo. Las personas transexuales podrán acogerse a lo establecido por la presente ley sin necesidad de un diagnóstico o informe psiquiátrico, psicológico ni tratamiento médico.

La primera experiencia de éxito sobre estos acuerdos políticos y compromisos programáticos es la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Izquierda Unida, con el trabajo de ALEAS-IU Andalucía se hace eco de una demanda colectiva y trabaja con los colectivos trans andaluces, entre ellos ATA-Sylvia Rivera (germen de la Federación de Colectivos Estatal-Plataforma Trans) una ley pionera en Europa para crear un marco de protección de derechos de las personas trans para una igualdad real y efectiva.

A partir de ese momento ALEAS-IU, igual que venía haciendo con anterioridad, participó, asesoró y colaboró la redacción de cualquier documento político e institucional (legislativo o no legislativo) para el que se requirió al conjunto de militancia implicada en la elaboración

e impulso de políticas LGTBI de carácter estatal, autonómico insular y local tal y como recogen los Estatutos de Izquierda Unida y en base al trabajo de propuesta política y programática, que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida.

Una de las principales demandas históricas recogidas en nuestra elaboración política y programas electorales que de forma colectiva y democrática es aprobada en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida ha sido la despatologización de las identidades trans, es decir, la transexualidad no es una patología, no es una enfermedad, no es un trastorno mental, no es una incongruencia, es una expresión de la diversidad humana y debe ser tratada como tal. En este periodo se abren nuevas posibilidades de trabajo y adecuación normativa tras la decisión de la OMS (Organización Mundial de la Salud) de eliminar la transexualidad de su catálogo de trastornos mentales. Sí mantendrá sin embargo la categoría de “incongruencia de género” dejando incompleto el proceso de despatologización de personas con identidades trans.

El año 2006 fue histórico en la lucha por los derechos de las personas trans con la aprobación de la reforma de la Ley de Registro Civil que permite modificar la mención de sexo registral en el Registro Civil sin el requisito previo de una intervención quirúrgica. Pese a ello, la discriminación y estigmatización del colectivo trans sigue estando patente.

No hace mucho se consideraba que la homosexualidad era una enfermedad psiquiátrica y hace mucho menos que la transexualidad se consideraba como tal. En el momento de tramitación de la mencionada Ley de Identidad de Género de 2007 ya solicitábamos eliminar el concepto “disforia de género”, también conocido como trastorno de identidad de género, por las razones ya mencionadas en torno a la despatologización al tratarse de un término de diagnóstico psiquiátrico. Igualmente reclamábamos ya en ese momento, eliminar la obligatoriedad de los tratamientos médicos, psiquiátricos y psicológicos y la obligatoriedad de tratamientos hormonales que someten a esterilización forzosa a las personas trans para conseguir que su identidad sentida se corresponda con su identidad legal, sin perjuicio de la cobertura por la Sanidad Pública y las restricciones que no permiten a las personas trans migrantes acogerse a los avances conseguidos.

Las administraciones públicas deben velar por la igualdad en cada marco de competencia, incluyendo en nuestro marco de protección medidas de carácter social, jurídico, de seguridad ciudadana y penitenciaria.

Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, por medio de la aprobación de un protocolo de control de estereotipos y prejuicios sobre la realidad LGTBI en los medios de comunicación.

Asistencia social pública y gratuita para todas aquellas personas LGTBI que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su identidad de género u orientación sexual. Las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.

La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier opción afectivo-sexual promovidos desde instancias tanto públicas como privadas, así como cualquier mención del término “grupo de riesgo” en alusión al colectivo de gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales.

Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación y el reconocimiento a la libre autodeterminación, del mismo modo que ocurre en los demás ámbitos de su vida, en los centros de reclusión.

Nuestra propuesta con las personas trans y de forma expresa con las personas menores es el compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley Estatal Trans que reconozca la autodeterminación del género, despatologice la transexualidad, posibilite la descentralización sanitaria y que reconozca estos derechos a las y los menores, posibilitando también su acceso a la atención sanitaria por medio de inhibidores si así lo solicitan. Esta ley irá acompañada de un protocolo sanitario de atención a personas trans así como también un protocolo educativo que posibilite que los y las menores trans puedan desarrollarse libremente y como decidan desde la infancia en los centros educativos.

Además, instamos al Gobierno de España a suscribir y aplicar los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual, la identidad sexual y la expresión de género en la legislación nacional relativa a Derechos Humanos y tomar como referencia estos estándares internacionales específicamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas dirigidas a las personas LGTBI. Durante el año 2018 pusimos en marcha una campaña para solicitarlo en cada institución de ámbito estatal, autonómico y local donde estamos presentes.

Según datos de la Red Iberoamericana de Educación LGTBI para España el 58% de las personas trans sufre acoso por razón de identidad sexual y expresión de género en sus centros de estudios mientras son menores, el 20% declara no haber encontrado apoyo en nadie. El 23% del alumnado sufre acoso por razón de su orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, el 80% del alumnado total ha oído en su centro de estudios insultos por esas razones, el 60% ha sido testigo de ciberacoso y el 6,4% ha presenciado agresiones físicas y palizas por los mismos motivos. De las y los jóvenes LGTBI que han sufrido acoso y agresiones el 43% declara haber pensado en suicidarse, el 17% lo ha intentado y desafortunadamente jóvenes trans como Alan, Ekai, Diego o Talía fueron

asesinados por la discriminación, por la rabia y por la ignorancia en forma de suicidio. El 24 de diciembre de 2015, Alan, un menor trans de Barcelona, se suicidó con 17 años debido al acoso escolar que sufría. El 3 de febrero de 2016, Diego, un niño de 11 años de Leganés, se arrojó por la ventana de su casa dejando una carta que decía que no se atrevía más a ir al colegio. El 15 de febrero de 2018, Ekai, un joven trans de dieciséis años de Ondarroa, acabó con su vida a la espera de recibir tratamiento hormonal porque no podía más. El 3 de mayo de este mismo año, Thalía, una joven trans de Móstoles, terminó con su vida cuando empezaba el tratamiento hormonal diciendo que no podía más con las presiones sociales e institucionales.

Nuestra propuesta incluye suprimir toda traza de la Escuela Wert y recuperar una enseñanza que ayude a formar a ciudadanos y ciudadanas con valores, con capacidad crítica y que apuesten por una sociedad abierta, plural y diversa. La enseñanza debe incorporar tres perspectivas fundamentales: la perspectiva de género, la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva de la diversidad. Los programas curriculares específicos, protocolos de actuación y herramientas formativas, deben desarrollar estos tres enfoques a través de los distintos ciclos educativos.

Urge elaborar un Protocolo específico que, entre otras materias, obligue al equipo directivo y al profesorado a actuar con absoluto respeto al alumnado trans:

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por la persona. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.
- Se debe respetar la imagen física del alumnado trans, así como la libre elección de su indumentaria.
- Se garantizará el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad sexual y expresión de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.

Y aunque muchas de las principales competencias en materia educativa (como por ejemplo la contratación del profesorado o la creación y gestión de centros) están transferidas a las Comunidades Autónomas, el Gobierno sigue detentando el Currículo Escolar, por ello desde IU hacemos cuatro propuestas a desarrollar en el marco legislativo: currículum por la igualdad y la diversidad, protocolo contra el acoso escolar LGTBIfóbico, protocolo de atención a menores trans y un marco específico en la Universidad (acciones de formación

del personal docente y exclusión de contenidos LGTBIfóbicos, protocolo de apoyo a todo aquel personal y alumnado que sufre acoso y promoción de los estudios e investigación sobre realidad LGTBI).

Las reformas laborales neoliberales aprobadas primero por el PSOE y luego por el PP han obligado a las personas LGTBI a "volver al armario". La facilidad ofrecida a la patronal para el despido masivo y arbitrario hace que, en la práctica, cualquier acto de visibilización de una orientación sexual y/o identidad de género no heteronormativa pueda motivar un despido no justificado en términos económicos. A ello hay que sumar el ataque brutal contra el derecho a la negociación colectiva que esta reforma supone, así como la persecución contra las organizaciones obreras y sindicales. Sin sindicatos ni negociación colectiva se pierden dos instrumentos esenciales para impulsar la igualdad y el respeto a la diversidad en el plano laboral.

Vivimos en un escenario en el cual, en el trabajo se nos sigue discriminando por nuestra orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, las reformas laborales nos devuelven al armario por miedo a perder el empleo y ante la situación de desempleo, esta discriminación se incrementa. Además, nos encontramos frente al riesgo de exclusión social que lleva la falta de trabajo, lo que puede ocasionar la pérdida de nuestras viviendas por no poder afrontar el coste de un alquiler o de una hipoteca.

Dentro del colectivo LGTBI, las personas trans siguen siendo las más atacadas por los recortes sociales y las políticas discriminatorias del gobierno. Es uno de los colectivos con mayores tasas de desempleo y sin la implementación de medidas positivas y en igualdad que fomenten su inclusión en el mercado laboral, condenándoles a la precariedad y el desempleo. Según últimos datos, una de cada 3 personas trans se encuentra bajo el nivel de pobreza, con una tasa de paro del 80% según un Informe de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) y un 90% han ejercido o ejercen la prostitución como única forma de sobrevivir, siendo en su mayoría mujeres, que son condenadas a la exclusión por un sistema machista y patriarcal.

Las personas afectadas por el VIH también se han visto afectadas desde la Reforma Laboral, ya que las pueden despedir por ausentarse del trabajo por estar malas, aunque esté debidamente justificado por su médico/a. Además, para impedir la lucha por nuestros derechos, se ha aprobado la Ley Mordaza, una ley que vulnera el derecho a la protesta y criminaliza a quienes participen de ella, atentando contra el derecho a huelga y persiguiendo a las sindicalistas.

- Implantación de políticas de integración e inserción en el mercado laboral para las personas trans y seropositiva Promoción de campañas por la visibilidad del colectivo LGTBI en los centros de trabajo.

- Realización de estudios estatales sobre la discriminación por orientación sexual y/o expresión e identidad de género en el mundo laboral, realizado entre el gobierno, sindicatos y colectivos LGTBI
- Retirada inmediata de la Ley Mordaza Políticas de igualdad en materia laboral para el colectivo LGTBI.
- Introducir en los convenios colectivos:
 - Cláusulas antidiscriminatorias que incluyan la orientación sexual, la identidad sexual y la expresión de género
 - Definiciones de familia en las que estén incluidas las parejas que forman gays, lesbianas y bisexuales.
 - Asegurar que los beneficios sociales sean también para las parejas del mismo sexo.
 - Apoyo a los colectivos LGTBI y grupos LGTBI de sindicatos para la elaboración de guías que intervengan en casos de discriminación laboral al colectivo LGTBI.
 - La promoción de la formación sobre diversidad por los sindicatos.
 - Puesta en marcha de incentivos a empresas públicas y privadas por la inserción laboral de mujeres y hombres transexuales y seropositivxs.
 - Desarrollo de un protocolo que regule las situaciones durante el proceso de transición de las personas trans en el que cuenten con amparo legal para no ser discriminadas durante ni después del proceso.
 - Penalizar en concursos públicos a empresas que tengan o hayan tenido sentencias por acoso laboral y o discriminación por razones LGTBIfóbicas.

Además de las medidas recogidas previamente en materia de sanidad y cuidado de la salud, consensuamos y aprobamos otras medidas específicas:

- Aprobar una normativa general que garantice que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGBTI e incorpore servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención en todas las Comunidades.
- Garantizar que la atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público se adecue a la identidad de la persona receptora de la misma.
- Protocolo de atención integral a personas trans. Dicho protocolo debe garantizar:
 - La detección temprana de las manifestaciones de transexualidad.
 - La calidad de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo, respetando los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación y no segregación.

- Atención especializada al proceso completo: detección, diagnóstico y tratamiento.
- La cartera de servicios básica incluirá el tratamiento hormonal, en particular en el caso de menores de edad, quienes tendrán derecho a recibir tratamiento hormonal al inicio de la pubertad para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.
- La cartera de servicios complementaria proporcionará el proceso de reconstrucción genital.
- La asistencia psicológica a las personas trans será la común prevista para el resto de ciudadanos y ciudadanas. En ningún caso se condicionará la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas trans a examen psicológico que parte de una “supuesta patología”.

Debates legislativos. Compromisos, elaboración y resultado

El cierre temprano y en falso de la XII Legislatura deja pendientes procesos de ley en torno a la igualdad de derechos, la reparación de la memoria histórica y las garantías de las condiciones materiales de las personas LGTBI, sin la aprobación de la Ley Integral LGTBI, la Ley Estatal Trans o la reforma de la Ley 3/2007 de 15 de marzo, las dos primeras presentadas con el trabajo y la firma también de Izquierda Unida.

Tras presentar nuestros programas electorales para las Elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, la Federación de Colectivos Estatal-Plataforma Trans y FELGTB, Federación Estatal de Asociaciones y Colectivos de Gais, Lesbianas, Trans y Bisexuales lanzan un compromiso que fue firmado de forma pública por Izquierda Unida para trabajar y tramitar proposiciones de ley de carácter estatal de contenido trans e integral LGTBI.

Entre 2017 y 2018, ambos proyectos se materializaron y fueron registrados por Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados:

Proposición de ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género. Impulsada por la Federación de Colectivos Estatal- Plataforma Trans. El texto fue redactado casi en su totalidad en conjunto por el equipo formado por la Plataforma Trans, organizaciones invitadas desde nuestro grupo parlamentario, las personas designadas por las organizaciones políticas (en el caso de Izquierda Unida a través de ALEAS-IU, como área de elaboración colectiva de políticas LGTBI) y las diputadas y senadoras de Unidas Podemos responsables de su tramitación posterior.

Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales. Impulsada por FELGTB. Esta proposición de Ley se trabajó en la Federación casi en su totalidad y consensuada con posterioridad a su primera redacción con todas las organizaciones políticas con representación o sin ella en las Cortes Generales y modificaciones de supresión o añadido desde el Grupo Parlamentario con posterioridad. Izquierda Unida participó el proceso de redacción desde el inicio a través de militantes presentes en asociaciones integrantes de FELGTB como activistas en las mismas e introdujimos como organización, con presencia de ALEAS-IU, modificaciones de supresión o añadido en base a la propuesta política y programática, que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida.

Consensuados los textos, pasaron a revisión y modificación final de los equipos sectoriales de empleo, sanidad, educación, cultura, economía y hacienda, etc y finalmente al equipo jurídico mixto de UP-ECP-EM (Izquierda Unida, Podemos, En Comú Podem, En Marea) en las Cortes Generales.

Durante el proceso de redacción de ambos textos, ALEAS-IU recogió aportaciones de añadido y supresión en el ámbito de Izquierda Unida y realizó un trabajo específico con los colectivos, asociaciones y federaciones LGTBI y trans. Informamos en tiempo y forma ante cualquier consulta realizada en la organización y transmitimos en tiempo y forma los documentos finales que permitieron a Izquierda Unida que nuestros cargos públicos suscribiesen ambas Proposiciones para su registro.

Con posterioridad al registro, ofrecimos asistir a tantas asambleas, debates, charlas y presentaciones de las Proposiciones de Ley como fuera preciso y así se hizo en todos los espacios que las Federaciones de Izquierda Unida y los colectivos, asociaciones y federaciones de activistas solicitaron, compromiso que permanece y permanecerá activo. Nuestros programas electorales son el compromiso público resultado de las políticas consensuadas en la organización y ahí resultarán de fácil consulta algunas de las medidas no enumeradas en este documento u otros.

Como militantes y simpatizantes de Izquierda Unida, todos y todas nosotras cumplimos con nuestros deberes y nos acogemos a nuestros derechos. Bajo esos principios, ALEAS-IU, como área de elaboración colectiva y red de políticas LGTBI y todas las personas que ella trabajan a nivel federal y en sus federaciones cumplimos esos mismos deberes como militantes y simpatizantes de Izquierda Unida, elaboramos y suscribimos la propuesta política y programática, que de forma colectiva y democrática se aprueba en los órganos políticos y asambleas competentes de Izquierda Unida y la defendemos. Cualquier manifestación pública u orgánica contraria a la propuesta de Izquierda Unida provoca un

deterioro de nuestra imagen y credibilidad y daña el trabajo que el conjunto de militantes y simpatizantes de Izquierda Unida realiza, es nuestro deber y derecho denunciar estas vulneraciones y agresiones y recordar siempre que sea necesario, los principios y propuestas que defendemos en base a nuestros acuerdos.

COORDINADORA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA
coordinadora.federal@izquierdaunida.org